

Línea de Avales para Línea de Préstamos IDAE

Con el fin de servir de apoyo a la gestión por parte de los solicitantes de la Línea de Préstamos de IDAE, y ante las dificultades para que los prestatarios consiguieran los avales necesarios para la Línea de Financiación, se han firmado Convenios con cinco entidades financieras para facilitar el acceso a los préstamos de la Línea.

Los datos esenciales de la Línea de Avales son:

Condiciones generales: La línea se establece exclusivamente para garantizar las obligaciones de pago, por parte de los beneficiarios de la línea de financiación de IDAE. Las condiciones de la línea serán las siguientes:

Modalidad: Aval a primer y simple requerimiento de IDAE, con renuncia expresa a los beneficios de orden, división y excusión, conforme a modelo a disposición en las distintas entidades financieras firmantes del Convenio.

Importe: El Aval bancario es por la cantidad equivalente al 50 % del importe del préstamo concedido, si es igual o inferior a 120.000 €. Para importes superiores el IDAE determinará las garantías atendiendo al riesgo y la solvencia del cliente.

Plazo de vigencia: Indefinido o, en su caso, al menos dos meses posterior a la cancelación prevista del préstamo (amortización + intereses).

Comisión de apertura: 0,35 % del importe del aval (mínimo 30 €)

Comisión trimestral: 0,25 % mientras el préstamo permanezca en vigor.

Procedimiento de concesión: El IDAE informará a los peticionarios sobre la concesión del préstamo y las demás condiciones, siendo éstos beneficiarios los que deberán dirigirse a las entidades financieras y presentar solicitud de aval.

Para la tramitación del Aval, la entidad financiera podrá requerir a los solicitantes la siguiente documentación:

- Resolución de otorgamiento y condiciones de garantía requeridas por IDAE.
- Aceptación expresa y por escrito del beneficiario de los términos recogidos en la resolución dictada.
- Documentación acreditativa de la solvencia a definir por la entidad financiera.

La entidad financiera se reservará el derecho a conceder o no el aval notificándolo al solicitante.

Los interesados, podrán dirigirse a cualquier oficina de la red de las entidades financieras que se indican a continuación, haciendo referencia a la línea de avales para acceder a la línea de préstamo IDAE:

- Santander Central Hispano
- BBVA (Banca de Empresas y Corporaciones)
- La Caixa
- Caja Madrid
- Banco Cooperativo Español

En el caso del Banco Cooperativo Español, los interesados deberán ponerse en contacto con su oficina de Madrid, sita en C/ Virgen de los Peligros, 4 (Tfno.: 91 595 67 24)

No obstante lo anterior, IDAE mantendrá actualizados en su página WEB, los datos necesarios de cada Entidad firmante del convenio, para que los interesados puedan saber dónde dirigirse a solicitar el aval en cada momento.